



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-14571220-GDEBA-DPHMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-14571220-GDEBA-DPHMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra “Adecuación y Limpieza del Río Arrecifes – Etapa V”, en los partidos de Arrecifes y Capitán Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESOL-2018-1250-GDEBA-MIYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: “Adecuación y Limpieza del Río Arrecifes – Etapa V”, en los partidos de Arrecifes y Capitán Sarmiento, con fecha de apertura de ofertas el día 5 de octubre de 2018 a las 14:00 horas;

Que mediante IF-2018-21334812-GDEBA-DCOPMIYSPGP se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que en atención a la consulta efectuada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a los organismos de asesoramiento y control mediante expediente N° EX-2018-18987941-GDEBA-DPCLMIYSPGP resulta necesaria la incorporación y aprobación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-21538690-GDEBA-DCOPMIYSPGP), la cual modifica el artículo 2.2.9.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2018-21538690-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al pliego para la contratación de la obra “ Adecuación y Limpieza del Río Arrecifes – Etapa V”, en los partidos de Arrecifes y Capitán Sarmiento.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que notifique la presente a las empresas adquirientes del pliego licitatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.